



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 013 2014 00937 00
Demandante	JUAN PABLO HERNANDEZ RUIZ
Demandado	ADRIANA MARIA VELEZ MORALES
Asunto	INCORPORA DESPACHO COMISORIO SIN DILIGENCIAR
A.S N°.	2669V(1912) 6

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes para los fines legales que consideren pertinentes el despacho comisorio N° 85 del 26 de agosto de 2019 obrante a folio 105 a 108 sin diligenciar.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 03
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
189293c64c47a5827a46920ba1bce0d975a7fb2e2d61e4d9eb6bab2b82eb3c2e
Documento generado en 03/11/2021 01:47:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>